

UNIVERSIDAD PANAMERICANA

Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Justicia

Programa de Actualización, Competencias y Cierre Académico



Prevención de la violencia en los niños del nivel primario en el municipio de San Marcos, del departamento de San Marcos

-Tesis de Licenciatura-

María Ana González Quevedo

San Marcos, septiembre 2016

**Prevención de la violencia en los niños del nivel primario
en el municipio de San Marcos, del departamento de San
Marcos**

-Tesis de Licenciatura-

María Ana González Quevedo

San Marcos, septiembre 2016

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA

Rector	M. Th. Mynor Augusto Herrera Lemus
Vicerrectora Académica	Dra. Alba Aracely Rodríguez de González
Vicerrector Administrativo	M. A. César Augusto Custodio Cobar
Secretario General	EMBA. Adolfo Noguera Bosque

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y JUSTICIA

Decano	M. A. Joaquín Rodrigo Flores Guzmán
Coordinador de Programa ACCA	M. Sc. Mario Jo Chang
Coordinador de Postgrados	M. A. José Luis Samayoa Palacios
Coordinador de Tesis	Dr. Erick Alfonso Álvarez Mancilla
Coordinador de Cátedra	M. A. Joaquín Rodrigo Flores Guzmán
Tutor de Tesis	Dr. Erick Alfonso Álvarez Mancilla
Revisor Metodológico	Lic. Arturo Recinos Sosa

TRIBUNAL EXAMINADOR

Primera Fase

M. Sc. Mario Jo Chang

Lic. Adolfo Quiñónez Furlán

Lic. José Antonio Pineda Barales

Lic. Pablo Esteban López Rodríguez

Segunda Fase

Lic. Adolfo Quiñónez Furlán

Lic. José Antonio Pineda Barales

Lic. Joaquín Rodrigo Flores Guzmán

M. Sc. Mario Jo Chang

Tercera Fase

Lic. Eddy Giovanni Miranda Medina

Lic. Mario Rodolfo Rojas Monzón

Lic. José Domingo Rivera López

Lic. Carlos Antonio Muñón Corzantes

Lic. Arnoldo Pinto Morales



UPANA
Universidad Panamericana
"Sabiduría ante todo, adquiere sabiduría"

UNIVERSIDAD PANAMERICANA, FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y JUSTICIA. Guatemala, uno de marzo de dos mil diez y seis.-----

En virtud de que el proyecto de tesis titulado **PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN LOS NIÑOS DEL NIVEL PRIMARIO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**, presentado por **MARÍA ANA GONZÁLEZ QUEVEDO**, previo a otorgársele el grado académico de Licenciado(a) en Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Justicia así como los títulos de Abogado(a) y Notario(a), reúne los requisitos de esta casa de Estudios, es procedente **APROBAR** dicho punto de tesis y para el efecto se nombra como Tutor al **Dr. ERICK ALFONSO ALVAREZ MANCILLA**, para que realice la tutoría del punto de tesis aprobado.



M. A. Joaquín Rodrigo Flores Guzmán
Decano de la Facultad de Ciencias
Jurídicas y Justicia

Sara Aguilar
c.e. Archivo



DICTAMEN DEL TUTOR DE TESIS DE LICENCIATURA

Nombre del Estudiante: **MARÍA ANA GONZÁLEZ QUEVEDO**

Título de la tesis: **PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN LOS NIÑOS DEL NIVEL PRIMARIO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**

El Tutor de Tesis,

Considerando:

Primero: Que previo a otorgársele el grado académico de Licenciado(a) en Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Justicia, así como los títulos de Abogado(a) y Notario(a), el estudiante ha desarrollado su tesis de licenciatura.

Segundo: Que ha leído el informe de tesis, donde consta que el (la) estudiante en mención realizó la investigación de rigor, atendiendo a un método y técnicas propias de esta modalidad académica.

Tercero: Que ha realizado todas las correcciones de contenido que le fueron planteadas en su oportunidad.

Cuarto: Que dicho trabajo reúne las calidades necesarias de una Tesis de Licenciatura.

Por tanto,

En su calidad de Tutor de Tesis, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que continúe con los trámites de rigor.

Guatemala, 03 de mayo de 2016

"Sabiduría ante todo, adquiere sabiduría"

DR. ERICK ALFONSO ALVAREZ MANCILLA
Tutor de Tesis





UNIVERSIDAD PANAMERICANA, FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y JUSTICIA. Guatemala, cuatro de mayo de dos mil dieciséis.-----

En virtud de que el proyecto de tesis titulado **PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN LOS NIÑOS DEL NIVEL PRIMARIO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**, presentado por **MARÍA ANA GONZÁLEZ QUEVEDO**, previo a otorgársele el grado académico de Licenciado(a) en Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Justicia así como los títulos de Abogado(a) y Notario(a), ha cumplido con los dictámenes correspondientes del tutor nombrado, se designa como revisor metodológico al **LIC. ARTURO RECINOS SOSA**, para que realice una revisión del trabajo presentado y emita su dictamen en forma pertinente.


M. A. Joaquín Rodrigo Flores Guzmán
Decano de la Facultad de Ciencias
Jurídicas y Justicia



Sara Aguilar
c.c. Archivo



DICTAMEN DEL REVISOR DE TESIS DE LICENCIATURA

Nombre del Estudiante: **MARÍA ANA GONZÁLEZ QUEVEDO**

Título de la tesis: **PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN LOS NIÑOS DEL NIVEL PRIMARIO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**

El Revisor de Tesis,

Considerando:

Primero: Que previo a otorgársele el grado académico de Licenciado(a) en Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Justicia, así como los títulos de Abogado(a) y Notario(a), el estudiante ha desarrollado su tesis de licenciatura.

Segundo: Que ha leído el informe de tesis, donde consta que el (la) estudiante en mención realizó su trabajo atendiendo a un método y técnicas propias de esta modalidad académica.

Tercero: Que ha realizado todas las correcciones de redacción y estilo que le fueron planteadas en su oportunidad.

Cuarto: Que dicho trabajo reúne las calidades necesarias de una Tesis de Licenciatura.

Por tanto,

En su calidad de Revisor de Tesis, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que continúe con los trámites de rigor.

Guatemala, 13 de junio de 2016

"Sabiduría ante todo, adquiere sabiduría"

LIC. ARTURO RECINOS SOSA
Revisor Metodológico de Tesis



DICTAMEN DEL COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE TESIS

Nombre del Estudiante: MARÍA ANA GONZÁLEZ QUEVEDO

Título de la tesis: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN LOS NIÑOS DEL NIVEL PRIMARIO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

El Coordinador del departamento de Tesis de Licenciatura,

Considerando:

Primero: Que previo a otorgársele el grado académico de Licenciado(a) en Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Justicia, así como los títulos de Abogado(a) y Notario(a), el estudiante ha desarrollado su tesis de licenciatura.

Segundo: Que el tutor responsable de dirigir su elaboración ha emitido dictamen favorable respecto al contenido del mismo.

Tercero: Que el revisor ha emitido dictamen favorable respecto a la redacción y estilo.

Cuarto: Que se tienen a la vista los dictámenes favorables del tutor y revisor respectivamente.

Por tanto,

En su calidad de Coordinador del departamento de tesis, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que continúe con los trámites de rigor.

Guatemala, 25 de agosto de 2016

"Sabiduría ante todo, adquiere sabiduría"

Dr. Erick Alfonso Álvarez Mancilla
Coordinador del Departamento de tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Justicia





ORDEN DE IMPRESIÓN DE TESIS DE LICENCIATURA

Nombre del Estudiante: **MARÍA ANA GONZÁLEZ QUEVEDO**

Título de la tesis: **PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN LOS NIÑOS DEL NIVEL PRIMARIO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**

El Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Justicia,

Considerando:

Primero: Que previo a otorgársele el grado académico de Licenciado(a) en Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Justicia, así como los títulos de Abogado(a) y Notario(a), el (la) estudiante: ha desarrollado el proceso de investigación y redacción de su tesis de licenciatura.

Segundo: Que tengo a la vista los dictámenes del Tutor, Revisor, y del Coordinador de del Departamento de Tesis, en tales dictámenes consta que el (la) estudiante en mención ha completado satisfactoriamente los requisitos académicos y administrativos vigentes para el desarrollo de la Tesis de Licenciatura.

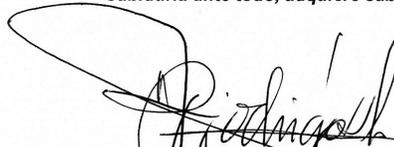
Tercero: Que tengo a la vista el documento, *declaración jurada del estudiante*, donde consta que el (la) estudiante autor de la presente tesis manifiesta, bajo juramento, que ha respetado los derechos de autor de las fuentes consultadas y ha reconocido los créditos correspondientes; así como la aceptación de su responsabilidad como autor del contenido de su Tesis de Licenciatura.

Por tanto,

Se autoriza la impresión del documento relacionado en el formato y características que están establecidas para este nivel académico.

Guatemala, 29 de agosto de 2016

"Sabiduría ante todo, adquiere sabiduría"

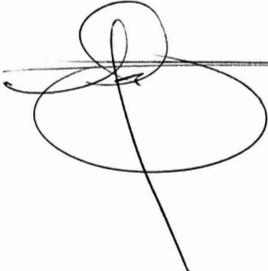

M. A. Joaquín Rodrigo Flores Guzmán
Decano de la Facultad de Ciencias
Jurídicas y Justicia



de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la acepta, ratifica y firma con el Notario que autoriza. **DOY FE DE TODO LO EXPUESTO.**

fr. Ana Ana Gato

ANTE MÍ:



Licenciado
Eddy Gabriel Paz Laparra
ABOGADO Y NOTARIO

Nota: Para efectos legales, únicamente el sustentante es responsable del contenido del presente trabajo.

Dedicatoria

A Dios: Dador de vida y fuentes de sabiduría que me ha iluminado para alcanzar este triunfo.

A mis padres y mis hermanos: Por el apoyo incondicional que me brindaron desde mi niñez, en mis primeros pasos de mi Vida.

A Madre

Clotilde Isabel Cáceres Rangel: Por animarme, motivarme y por velar por la superación profesional de todas nosotras y para que de esta forma podamos brindar un mejor servicio a la sociedad.

A las Hermanas Franciscanas

De la Asunción: Mil gracias por darme la oportunidad y animarme a culminar mis estudios y estoy para servirles.

A mi asesor:

Doctor Erick Alfonso Álvarez
Mancilla, aprecio y agradecimiento
por su apoyo profesional.

A mis catedráticos:

Lcda. Mónica Fuentes
Lcda. Sofía Illescas
Lic. Elifas Eliú Godínez Godínez
Lic. Rubén Rodelbí Miranda Orozco
Lic. Jorge Domingo De León Sosa

A mis compañeras

Mónica Girón, Lourdes Fuentes,
Mónica Cass, Esmeralda, Miriam,
Astrid. Gracias por su amistad y
apoyo, éxitos en su carrera.

Contenido

	Página
Resumen	i
Palabras claves	i
Introducción	ii
Maltrato Infantil	1
Clases de agresión	2
El Ambiente familiar	10
Prevención del maltrato infantil	17
Estrategias sociales y comunitarias	21
Estrategias y relaciones	27
Implementación de programas de visitas a los hogares	27
Protección del niño y la niña	30
Alerta Alba-Kenneth	37
Análisis	39
Conclusiones	41
Referencias	43

Resumen

La investigación tiene como resultado que para prevenir la violencia entre los niños del nivel primario, no existe ningún programa e instrumento adecuado para prevenir y erradicar la violencia que se da dentro y fuera de los centros educativos del sector público y privado. Por lo que se hace necesario crear los mecanismos tendientes a prevenir ese problema social que se ha venido incrementando en los establecimientos educativos, involucrando tanto a padres de familia como a los docentes creando políticas de prevención de actos de agresión entre niños, adolescentes y jóvenes, evitando con ello el incremento de la delincuencia.

Palabras Clave: Prevención. Violencia. Niñez. Bullying. Escuela Primaria.

Introducción

El problema que se investigará es la Prevención de la Violencia en los niños del nivel primario en el municipio de San Marcos, del departamento de San Marcos, y por ende es necesario verificar y comprobar si existen programas para prevenir y erradicar la violencia dentro y fuera de las aulas. Para ello es importante hacer un estudio histórico, crítico, y jurídico de los textos de consulta y apoyo sobre el tema que nos ocupa, esto nos ayudará a establecer algunos conceptos, definiciones y propuestas que haremos en la investigación. Otro de los mecanismos que utilizaremos es la aplicación de encuestas a los docentes y alumnos en las escuelas públicas y colegios privados, entrevistas orales a las autoridades educativas del sector, entrevistas a los directores de los planteles educativos, dónde se realizará la investigación, posteriormente se hará el análisis sobre el problema a investigar.

En la presente investigación se trataron los siguientes temas: maltrato infantil, el comportamiento agresivo, clases de agresión, el ambiente familiar, prevención del maltrato infantil, estrategias sociales y comunitarias, estrategias y relaciones, implementación de programas de visitas a los hogares, protección del niño y la niña, alerta Alba-Kenneth.

Prevención de la Violencia en los Niños del Nivel Primario en el Municipio de San Marcos, del Departamento de San Marcos

El maltrato infantil

Según Alexander Buscar y Alison Phinney del Departamento de la Prevención de los traumatismos y la Violencia de la Organización Mundial de la salud, nos indican que: El maltrato Infantil designa “el maltrato físico y emocional, el abuso sexual, la desatención y el tratamiento negligente de los niños, así como su explotación con fines comerciales o de otro tipo”. Quienes lo perpetran pueden ser: Los padres de familia, u otros miembros de la familia, los cuidadores, amigos, conocidos, desconocidos, personas investidas de autoridad (maestros, militares, funcionarios de policía, sacerdotes, pastores, bienhechores, profesionales sanitarios y otros niños.

El comportamiento agresivo

Según la fuente real de consulta los expertos en materia de violencia de la primera infancia Richard E. Tremblay, Jean Gervais y Amélie Petitclerc, señalan:

Que el Comportamiento agresivo: Se da cuando una persona expresa sus necesidades, sus pensamientos y sus sentimientos de un modo que humille o

someta a los demás, ignorando los derechos que les asisten, se puede decir que su comportamiento es agresivo. Se están expresando los sentimientos y deseos, pero de una manera negativa u hostil. (2009 pág. 6)

El comportamiento agresivo lo que busca es humillar y dominar a la otra persona, de forma física o emocionalmente. Su actitud supone: Ignorar los sentimientos de los demás y siempre tener la razón. No se plantea la visión del otro Pretender siempre ganar, aunque sea a costa de la relación. Utilizar la agresividad para controlar la situación. Manipular, si es que no posee fuerza suficiente para dominar. Utilizar la ironía y el sarcasmo.

¿Qué es la agresión?

En los niños, la agresión física incluye una serie de comportamientos como golpear, abofetear, patear, morder, empujar, maltratar o arrebatar objetos, que forman parte de una interacción antagónica con otra persona.

Clases de agresión:

Las clases de agresión de acuerdo a Richard E. Tremblay, Jean Gervais y Amélie Petitclerc, prevenir la violencia a través del aprendizaje en la primera infancia. Del Centro de Excelencia para el desarrollo de la primera infancia, ellos clasifican la agresión de la siguiente manera:

agresión física: golpear, abofetear, patear, morder, empujar, arrebatar y otros.

La agresión se clasifica de la siguiente forma:

Agresión verbal: el uso de palabras hostiles para insultar, amenazar, enfadas o intimidar; por lo general acompañadas con gestos de amenaza, y con frecuencia es seguida por una agresión física.

Agresión Indirecta: es una forma de agresión más compleja que incluye el perjuicio al hacer correr rumores, al tratar de degradar o humillar, o incluso al excluir a un individuo de un grupo.

Agresión proactivo: actos agresivos sin provocación.

Agresión reactiva: actos agresivos que se llevan a cabo como consecuencia de una provocación.

La agresión reactiva versus la agresión proactiva.

El Centro de Excelencia para el desarrollo de la Primera Infancia advierte que:

Sobre la Violencia Infantil, se hace necesario explicar en qué consisten las clases de Violencia Infantil, inician diciendo que la Violencia Proactiva se da cuando: ocurre sin una provocación aparente. A ésta se le denomina violencia física también, los niños, por lo general, recurren a la agresión física con el fin de obtener un beneficio, adquirir un objeto o intimidar a otro niño. (2009 págs. 6 y 7)

Los expertos en estudios de Maltrato Infantil del Centro de Excelencia para el desarrollo de la Primera Infancia opinan que:

Ir hacia un niño y arrebatarle un juguete de la mano es un ejemplo de agresión proactiva.

Siguen señalando en su mismo texto los citados autores,

“que la segunda Violencia Reactiva por ejemplo, se le conoce: A la agresión física que ocurre como resultado al percibir una amenaza o provocación (ya sea accidental o no).

Por ejemplo si un niño está jugando con su juguete favorito y pega a otro niño porque se le está acercando demasiado y teme que le quite su juguete. Las reacciones anteriores, son ambos ejemplos de reacción reactiva... (2008 pág. 8)

La violencia Reactiva

La Violencia reactiva tiende a ocurrir con mayor frecuencia cuando los niños se enfrentan con múltiples fuentes de frustración y enfado. Por ejemplo, a menudo ocurre en lugares donde hay muchos niños y niñas y hay pocos juguetes. La agresión verbal se refiere al empleo de palabras hostiles para insultar, amenazar, hacer enfadar o intimidar a otra persona.

Según nos manifiesta Pier Ferdinand Casini: Presidente de la Unión Interparlamentaria del fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sugiere que:

a) En su intervención contra la violencia contra los niños y niñas es intolerable, la protección a la infancia nos atañe a todos y todas. La agresión verbal a menudo va acompañada de gestos de amenaza y es seguida por la agresión física. La agresión indirecta es la forma más compleja de agresión que consiste en tratar de perjudicar a otra persona al extender un rumor, tratar de humillar o degradar a otra persona, o excluir a la víctima de un grupo, la violencia destruye por completo a los niños. (2008 pág. 2)

b) La agresión indirecta puede volverse cada vez más efectiva y brutal conforme el niño o la niña desarrolla sus habilidades sociales. La agresión indirecta, tiene como objetivo aislar a la víctima de sus amigos y de cualquier otro contacto social, tiene como consecuencias perjudiciales particularmente en los niños tímidos e inseguros o los que son, de alguna manera “indiferentes”. La agresión indirecta es la forma más común de agresión entre adultos. (2008 pág. 9)

El curso natural de la agresividad humana. Siguen señalando los expertos en Violencia Infantil, del centro de excelencia para el bienestar Infantil. Dicen que por general los seres humanos, como cualquier otro animal, comienzan a mostrar señales de agresión a muy temprana edad. El uso de la agresión física aumenta hasta que entran en la etapa de los dos años, período en el cual comienza a disminuir. La disminución de la agresión física durante esta etapa del desarrollo ocurre mientras alcanzan nuevas habilidades, como es el caso del uso del lenguaje, que les ayuda a comunicar su frustración de manera más constructiva y a mejora el manejo de sus emociones.

La agresividad en los infantes

Mientras que a muchas personas les resulta difícil creer que los seres humanos no tienen que aprender a agredir, existen gran cantidad de evidencias de que, en realidad, sí lo hacen. Según los expertos en materia de Violencia Infantil; Centro de excelencia para el bienestar infantil. Por citar alguna, hace tiempo se llevó a cabo una investigación sobre el desarrollo de la agresión enfocada en niños en el nivel de la primaria y secundaria ya que es durante esa edad cuando las consecuencias de la agresión física comienzan a amenazar a los adultos. Otros estudios más recientes señalan que comienzan desde la primera infancia y continúan en los años posteriores, han demostrado que el comportamiento agresivo empieza mucho antes. Investigaciones señalan que la agresión aparece desde muy temprana edad, los expertos encontraron que los infantes mostraron enfado antes de cumplir los dos meses de edad.

Para el Centro de Excelencia para el bienestar infantil, ellos dicen que es importante que:

Los bebés no son físicamente capaces de cometer actos de agresión física tales como pegar, o arrebatar algo a alguien. Sin embargo, sí expresan su frustración y enfado con gritos y expresiones faciales. Algunos infantes parecen tener una muestra de molestia y algunos gritan un poco más fuerte y de manera más persistente que otros. (2008 págs. 4 y 5)

La agresión en la etapa de gateo

Cuando los bebés entran en la etapa en la que empiezan a dar sus primeros pasos o etapa de gateo, el uso de la agresión física crece con ellos. La investigación muestra que las mamás reportan un aumento sustancial en la agresión física entre los niños de 12 y 24 meses de edad.

Aunque el uso de la agresión física puede variar en cada niño durante la etapa deambulatorio o de gateo, muchos niños y niñas de dos años hacen uso de la agresión física como la primera forma de obtener lo que quieren.

La agresividad en los niños en edad preescolar y escolar

Según el departamento de Prevención de la Violencia de la Organización mundial de la Salud advierten que:

En la gran mayoría de los menores, conforme van pasando del jardín de infancia o escuela infantil hasta el momento de concluir sus estudios en secundaria, la agresión física va disminuyendo. Tanto los niños como las niñas muestran la misma reducción gradual de agresión física. Mientras los niños van creciendo, este cambio positivo ocurre incluso a pesar del aumento de la exposición de los niños y niñas a modelos agresivos en su entorno, como es el caso de programas violentos en Televisión o los videos juegos. (2008 págs. 8 y 9)

Sobre el desarrollo de las habilidades sociales la Organización Mundial de la Salud en su texto Prevención Maltrato Infantil señalan que:

Cómo la agresión física va disminuyendo, cuando los niños comienzan a desarrollar habilidades sociales. Estas habilidades se traducen en comportamientos que muestran la facilidad que tiene el niño o la niña para acercarse y comprender a los otros, incluido a los adultos; este aspecto está relacionado con el compartir, el ayudar a otros, el respetar los turnos, así como también el cumplir con los compromisos adquiridos. Los niños y niñas que están desarrollando las habilidades sociales tratarán de cooperar con otros, buscarán la comprensión y simpatía, y serán capaces de hacer comentarios sobre las emociones de otros niños como por ejemplo “Está triste porque su helado se le ha caído”. (2009 pág. 47)

El dominio de estas habilidades ofrece a los niños otra manera de obtener lo que quieren como una forma de evitar el conflicto.

Algunos ejemplos de habilidades sociales para los niños

Entre las habilidades sociales más importantes en los niños se encuentran: a) Acercarse a un nuevo compañero o a un grupo de compañeros para jugar, b) Identificar sus emociones y las de los otros, c) Mostrarse cooperativos con los adultos y con otros niños. d) Expresar sus emociones en lugar de vivir una rabieta, e) Emplear la negociación con otros para compartir y cooperar con el propósito de alcanzar una meta.

El comportamiento agresivo es un factor de riesgo ya conocido y relacionado con la disfunción escolar (deserción escolar), la cual se refleja, entre otras, en las dificultades académicas tempranas y las pocas posibilidades de graduarse.

Las fuentes de predisposición para la agresividad

Una de las perspectivas críticas para comprender la agresión es el aceptar que es parte normal de la evolución de la vida humana. La agresión en niños muy pequeños no es una señal una señal de maldad, ni tampoco de poca educación por parte de los padres. Los niños pequeños simplemente utilizan la agresión para obtener lo que quieren y, mientras el uso de la agresión física les siga funcionando y no haya consecuencias negativas, seguirán empleándola.

La herencia de la especie

En relación a la herencia de la especie Richard E. Tremblay, Jean Gervais y Amélie Petitclerc señalan que:

Todos los bebés humanos están programados para comportarse de determinada manera: lloran cuando tienen hambre, buscan el abrazo de la madre cuando se lastiman, o pueden quitarle un juguete a otro niño si lo desean. Estos comportamientos son naturales, no necesitan ser aprendidos. Y el comportamiento agresivo es uno de estos comportamientos “naturales”. Los niños no necesitan ver un comportamiento agresivo para aprender a actuar

de manera agresiva. Los niños tienen unas rabietas sin que alguien se las haya enseñado. (2008 pág. 14)

El ambiente familiar

Se puede decir que el ambiente familiar puede ser un factor de riesgo debido a la transmisión de genes y el comportamiento de los padres.

La mayor parte del desarrollo del cerebro del bebé y de sus sistema nervioso este ocurre dentro del útero. Por ello, resulta razonable creer que el ambiente intrauterino puede ser un factor de riesgo si los individuos continúan desarrollando comportamientos agresivos frecuentes. Entre los retrasos en el desarrollo se encuentra la incapacidad de controlar de manera adecuada los impulsos agresivos. El consumo de alcohol, tabaco y cocaína durante el embarazo está relacionado con el riesgo alto de problemas en el desarrollo y el comportamiento en el niño o la niña.

Para Richard E. Tremblay, Jean Gervais y Amélie Petitclerc Amélie Petitclerc, del Centro de Excelencia para el bienestar Infantil, citan que:

Que sugieren que desde el inicio de la concepción del ser humano en el vientre materno y cómo influye en la predisposición de un individuo hacia el aprendizaje y la interacción social vienen determinados por una serie de cualidades a las que podemos llamar temperamento o personalidad. La herencia familiar, así como el ambiente en el que nos desarrollamos y

crecemos antes y después de nacer son factores que influyen en el temperamento. Algunos bebés son inquietos y difíciles de tranquilizar; esto son ejemplos de señales del temperamento específico de un individuo que se muestran desde la infancia temprana. Otros son relajados, están listos para sonreír la mayor parte del tiempo y son fáciles de tranquilizar. (2008 págs 16 y 17)

La observación eficaz es importante

El Centro de Excelencia para el Bienestar infantil indica que:

La observación se debe dar de la siguiente forma: Observar a los niños cuando interactúan. Darse cuenta de que es lo que provoca el comportamiento agresivo. Identificar quien actuó de manera agresiva y quien participó injustamente cuando se dan los actos agresivos. Llevar la cuenta de con qué frecuencia ocurre una agresión y con qué niño. Darse cuenta de cómo reaccionan los otros niños y cómo responden los adultos. Lo que comúnmente provoca agresión en los niños es la competencia por un juguete, por sus espacios o por la atención del adulto”. (2008 pág. 18)

Los factores del ambiente que fomentan el desarrollo de una interacción pacífica

Los padres y los cuidadores pueden ayudar a fomentar en los niños pequeños el desarrollo natural del comportamiento que es socialmente deseado y aceptado asegurándose primero de que el entorno en el que se desarrollan y crecen es sano y saludable.

La estimulación y el cariño tienen una importancia crucial en el desarrollo social, cognitivo y emocional del niño. Los infantes

necesitan abrazos cariñosos y atención reconfortante cuando están afligidos. Necesitan también ser estimulados de manera cognoscitiva y emocional mientras juegan con sus padres o con otros niños.

Cuando sus padres les leen un libro o cuando juegan a pelear con amigos y hermanos vemos distintas maneras de ofrecer a los niños y niñas un ambiente emocional cálido y estimulante para fomentar su proceso de socialización y no olvidar una dieta saludable también.

Richard E. Tremblay, Jean Gervais y Amélie Petitclerc, sugieren que para niños en edad escolar:

la mayoría de las intervenciones documentadas de los expertos en temas sobre el comportamiento agresivo de los niños en el aula y fuera de ella, Organización Mundial de la Salud, en el capítulo 3, al referirse a la Prevención del maltrato Infantil, “se enfocan principalmente en niños de edad escolar. Sin embargo, la mayoría de estos programas se enfocan en el comportamiento negativo más que en la propia agresión física. Al parecer, las intervenciones que abarcan diferentes componentes son los más eficaces” (2008 pág. 47)

Entre estos componentes podemos encontrar: formación de los padres de familia, formación y entrenamiento para los maestros, y capacitación directa al niño. En la capacitación a los padres, los terapeutas dirigen grupos de discusión para padres de familia, algunas veces con videos de

apoyo, para fomentar las relaciones positivas entre padre-hijo y enseñarles a los padres de familia a emplear una disciplina eficaz y sin violencia.

El Centro de Excelencia para el Bienestar Infantil opinan los expertos que:

La capacitación para maestros está diseñada para enseñarles cómo implementar el manejo de un aula de clase eficiente, para el Bienestar Infantil: de esa forma debe disminuir la agresión en clase y fomentar la competencia social, emocional y académica. Por último, la capacitación para el niño consiste en enseñarles abiertamente las habilidades sociales, el lenguaje emocional, las estrategias para controlar el enfado y a resolver problemas. Por lo general se lleva a cabo en grupos pequeños actitud de los Adultos y Docentes frente a los conflictos de los niños y niñas. Interrumpir oportunamente una interacción para calmar situaciones explosivas. (2008 pág. 21)

Sugerencias a los docentes dentro y fuera del Aula

Del Instituto de Salud Infantil y Desarrollo Humano de Estados Unidos: Ellos recomiendan que:

Enseñar nuevas habilidades como el uso de palabras en lugar de gritos para expresar sentimientos. Organizar los recursos para jugar a reducir el conflicto y frustración. Proporcionar momentos agradables para crear lazos entre los niños, padres, docentes y otros adultos. No ignorar el comportamiento agresivo ni contribuir a gritar o agarrar al niño. No dejar que los niños resuelvan solos los problemas de agresión cuando no sean capaces de hacerlo". (2008 pág. 32)

No poner a los niños en situaciones que crean frustraciones sin sentido. No imponer castigos que sean excesivos o poco apropiados para su edad. Aprender de habilidades sociales que fomentan los acercamientos de los niños. Animar a los niños para que trabajen en grupo, participar en juegos, turnarse, compartir juguetes y en equipo del terreno de juego. Ayudar a los niños a ser conscientes de sus emociones y de las de los otros y fomentar la expresión de sus sentimientos mediante palabras.

Alexander Butchart y Alison Phinney del departamento de Prevención de los Traumatismos del Hospital Universitario de Alemania, ellos previenen que:

Sacar provecho de los conflictos para enseñarles a reconciliarse Enseñar a los niños las necesidades de los demás a evitar la tendencia a aislarse o a excluir a los niños que carecen de habilidades sociales. No poner a los niños con escasas habilidades sociales en un grupo aparte. El integrar estos niños con otros, le ayudará a aprender los comportamientos que ellos carecen. (2008 pág. 37)

Consejos de disciplina para los padres, cuidadores y docentes

Esté presente y alerta a lo que está pasando, continúan señalando los expertos de la Organización Mundial de la Salud sobre la Prevención del Maltrato Infantil, indicando:

que una de las estrategias importantes que los docentes no deben olvidar es la observación certera es la clave para una intervención y supervisión efectiva. Comprenda que la disciplina es más que un castigo; es enseñarle al niño cuándo debe parar, esperar, hablar, y resolver los problemas. Piense en qué acciones disciplinarias son adecuadas para la edad de cada niño: esto le llevará a un nuevo aprendizaje. Establezca reglas claras para identificar lo que es y no es aceptable así como las consecuencias de romper estas reglas. Haga cumplir las reglas de comportamiento justas. No deje que los niños se vayan con reglas de comportamiento rotas. Asegúrese de que todos los que estén en contacto con los niños conozcan las reglas y sepan las consecuencias. Forje lazos emocionales positivos con los niños; es más probable que respondan a la disciplina cuando sientan cariño o afecto por parte del adulto involucrado” (2008 pág. 38)

Para niños de edad escolar

La mayoría de las intervenciones documentadas se enfocan principalmente en niños de edad escolar, aunque algunas veces comienzan con niños de jardín infantil. Sin embargo, la mayoría de estos programas se enfocan en el comportamiento negativo más que en la propia agresión física, este estudio se aplicó en grupos pequeños de infantes. En la intervención multitudinal existen programas adecuados como los que a continuación explicamos.

Siguiendo los consejos de los autores de nuestro texto de consultas, en Materia de Prevención del maltrato Infantil de la Organización Mundial de la salud dicen que:

“Al parecer, las intervenciones que abarcan diferentes componentes podemos encontrar: formación de los padres de familia, formación y entrenamiento para los maestros, y capacitación directa al niño.

En la capacitación a los padres, los terapeutas dirigen grupos de discusión para padres, algunas veces con videos de apoyo, para fomentar las relaciones positivas entre padre-e- hijo y enseñarles a los padres a emplear una disciplina eficaz y sin violencia. La capacitación para maestros está diseñada para enseñarles cómo implementar el manejo de un salón de clase eficiente, disminuir la agresión en clase y fomentar la competencia social, emocional y académica. Por último, la capacitación para el niño consiste en enseñarles abiertamente las habilidades sociales, el lenguaje emocional, las estrategias para controlar el enfado y a resolver problemas. Por lo general de gran ayuda ya que tienen como objetivo múltiples aspectos del comportamiento del niño así como los factores de riesgo que se asocian con su agresión. Mientras que la capacitación de los padres o maestros pueden ser igualmente eficaces para reducir la agresión del niño, lo mejor es utilizar la capacitación dirigida directamente a los niños para ayudarles a que mejore sus habilidades sociales. Los resultados de estas capacitaciones a los padres de familia, docentes y niños muestran que el programa de intervención ha tenido éxito al reducir los problemas de conducta de los niños” (2008 pág. 54)

Los niños desde su nacimiento, necesitan cariño, comprensión, estimulación. Durante sus primeros tres años de vida, el afecto físico, el cuidado y el juego, incluyendo “jugar a pelear”, son fundamentales para el desarrollo adecuado de las áreas del cerebro que controlan la socialización. El desarrollo del lenguaje desempeña también un papel fundamental durante este período vital. Los niños en etapa deambuladorio o de gateo que utilizan palabras para expresar sus deseos, enfado o frustración, se podrán sociabilizar mejor que los que han tenido problemas para expresarse verbalmente. Pero para modelar y enseñar comportamientos socialmente apropiados no siempre es

suficiente señalan los expertos; la estructura y disciplina son otros ingredientes importantes para criar a un niño agradable y bien educado. Los padres, por ejemplo, deben de ser firmes y no darse por vencidos cuando el niño se comporte de manera agresiva. Los niños aprenden rápido que las rabietas a veces dan resultado y que es una estrategia eficaz que pueden volver a utilizar.

Los especialistas en Materia de Prevención de Maltrato Infantil del Centro de Control y la Prevención de Estado Unidos dicen que:

Es mejor que los padres apliquen reglas consistentes o coherentes e igualmente medidas, que sean las adecuadas para el nivel de desarrollo del niño, a la vez que le enseñan estrategias adecuadas para obtener lo que quiere, o bien maneras adecuadas para lidiar con su frustración cuando no obtienen lo que desean. Afortunadamente, muchos investigadores han aceptado el reto y han concebido estudios de alta calidad que ayudarán a los padres, docentes y a los líderes de la política pública a comprender qué funciona y qué no. (2006 pág. 41)

Prevención del maltrato Infantil

La labor de prevención consiste en identificar rápidamente los casos del maltrato infantil, seguidamente, emprender intervenciones de protección de los niños afectados; continua manifestando dicha organización: que ésta estrategia es, ciertamente una forma de prevención, y puede ser beneficiosa para determinados niños y

familias. Sin embargo, no ayudará a reducir sustancialmente la incidencia del maltrato infantil, que sí podría conseguirse si se utilizan estrategias que aborden las causas profundas y los factores coadyuvantes.

La Organización de la Salud de acuerdo a lo expuesto sobre los talleres de Prevención y Maltrato Infantil señala que:

Al hablar de estrategias debemos ver cuáles de ellas han conseguido los resultados deseados. Cuanto más escasos sean los recursos, más importante será averiguar que líneas de acción serán efectivas. Basándose en estudios científicos que cuantifican el impacto de los programas de prevención, se han identificado algunas estrategias de prevención que permitirán reducir eficazmente las tasas de maltrato infantil. Otras estrategias de prevención presentan resultados prometedores, aunque son muchas más las que arrojan indicaciones dudosas. La eficacia demostrada de una estrategia se puede clasificar con arreglo a los niveles siguientes; (2009 pág 34)

Se considerará que un programa de prevención es efectivo cuando reduzca la incidencia del maltrato infantil en la población seleccionada o, como mínimo, cuando reduzca la tasa de aumento de su incidencia. Se han propuesto varios criterios para determinar la efectividad.

Tales criterios abarcan los elementos siguientes: Evaluación del programa mediante una investigación a fondo, de tipo experimental o cuasi experimental.

Opina Michael Dunne del Centro Universitario de Carolina del Norte Estados Unidos que:

Sobre cómo darse cuenta de que las pruebas y resultados de los programas aplicados a niños con Maltrato Infantil son apropiados y sobre las pruebas son pruebas fehacientes de que sus efectos preventivos son reales; y que son pruebas fehacientes de que sus efectos son continuados; pocos son los programas que cumplen todos estos criterios. En la presente guía se considerará que un programa es “efectivo” cuando su evaluación esté firmemente asentada en investigaciones que evidencien su eficacia preventiva. Se considerará que un programa de prevención es prometedor cuando haya sido rigurosamente evaluado y evidente una cierta eficacia preventiva, aunque insuficientemente comprobada. Se considerará que los efectos de un programa de prevención son dudosos cuando hayan sido laxamente evaluados o escasamente comprobados. (2008 pág. 36)

Una agenda y un organismo para la prevención del maltrato infantil

En la presente guía que nos presentan los expertos en la Prevención del maltrato infantil de la Organización Mundial de la Salud, advierten:

Se recomienda confeccionar una agenda nacional para la prevención del maltrato infantil con objeto de corregir ese desequilibrio. Tal agenda incorporaría las aportaciones de los diversos sectores que operan en ese ámbito, y establecería responsabilidades con miras a la creación de un organismo dedicado fundamentalmente a la prevención. (2008 pág. 41)

En consecuencia la prevención del maltrato infantil suele entenderse como sinónimo de protección del niño y de servicios a las víctimas. Lo ideal sería que la agenda se enmarcase en un plan de ámbito nacional que contemplara igualmente la protección del niño. Si no fuera posible desarrollar conjuntamente medidas de prevención y de protección, convendría hacerlo al menos en paralelo y de manera no competitiva, en el presente caso sólo el departamento que muestra casos de violencia infantil.

Habría que hacer también un esfuerzo por incorporar a organismos y grupos de la población que tradicionalmente se han considerado ajenos al maltrato infantil, pero cuyas actividades pudieran influir de alguna manera en los factores de riesgo.

Los expertos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia nos proponen algunos ejemplos que podrían ayudar en la disminución del maltrato Infantil éstos son los siguientes:

Servicios de planificación familiar y de salud reproductiva; autoridades del sector de la vivienda; servicios de atención infantil; centros de barrio; servicios de enfermería de ámbito comunitario; programas de prevención de VIH; autoridades reglamentadas en materia de alcohol y estupefacientes; organismos de lucha contra deterioro del medio ambiente; programas contra la violencia intrafamiliar a las mujeres y contra la violencia juvenil Instituciones religiosas; medios de comunicación. (2008 pág. 34)

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Directora Ejecutiva Ann M. Veneman y Anders. Johnson. Secretario General, en su tratado Acciones claves para prevenir la Violencia contra los niños y niñas, citan:

Que la prevención del maltrato infantil puede aparecer como un beneficio imprevisto de un programa dedicado a otros fines, como la prevención del alcohol o del consumo inapropiado de sustancias nocivas al cuerpo humano. Con el fin de definir una estrategia de prevención del maltrato infantil y de tener la impresión de perseguir un fin común, podrían adoptarse algunas medidas de orden práctico como, por ejemplo: Exponer en un documento la estrategia de prevención del maltrato infantil, y en particular un plan de acción que contenga objetivos, iniciativas e indicadores específicos; elaborar un informe de ámbito nacional sobre el estado actual de los conocimientos epidemiológicos acerca del maltrato infantil y sobre las actividades de prevención desplegadas en todos los sectores. (2008 pág. 48)

Estrategias sociales y comunitarias

A nivel social, la gestación de un medio propicio a los maltratos Infantiles dependen de factores tales como: Políticas económicas, sociales, sanitarias y educativas que perpetúan o desigualdades económicas y sociales, normas sociales y culturales que admiten el

recurso a la violencia; políticas infantiles y familiares ineficaces o inexistentes, servicios de salud preventivas deficientes; prestaciones sociales inadecuadas, sistemas de justicia penal deficiente.

Prevención del maltrato Infantil.

La Organización Mundial de la Salud nos recomienda que debemos hacer sobre las estrategias sociales y comunitarias en materia de prevención del maltrato infantil que a continuación se detalla:

Que hacer, y como obtener evidencias. El nivel comunitario abarca los distintos contextos en que se desenvuelven las relaciones sociales; por ejemplo, el barrio, la escuela, el lugar de trabajo u otras instituciones. En ellos, la concentración de la pobreza, el cambio frecuente de residencia y el desempleo, el hacinamiento y la deficiencia de capital social son factores que incrementan el riesgo de maltrato. La eficacia preventiva de las estrategias comunitarias puede potenciarse vinculando los programas de prevención a otros programas de ámbito comunitario que lleguen a los grupos de “alto riesgo”. Por ejemplo, los servicios de rehabilitación alcohólicos o drogadictos, los programas para niños con discapacidades, o los servicios de salud mental. (2008 pág. 39)

Los derechos sociales, económicos y culturales, en tanto en cuanto estén realmente vigentes, influyen de manera directa en los factores últimos de riesgo de maltrato infantil. Algunos de estos derechos son: el derecho a un nivel de vida adecuada; el derecho a una seguridad social; el derecho a la educación; el derecho a la igualdad y a no ser discriminado.

La adopción de los gobiernos de estrategias que hagan respetar, proteger y cumplir esos derechos reducirá probablemente en gran medida las tasas de maltrato infantil aunque, como sucede con la observancia de las leyes contra el maltrato infantil, no existen hasta la fecha estudios que evidencien su efecto preventivo.

Adopción de políticas sociales y económicas beneficiosas

El cumplimiento de los derechos humanos del Departamento de Salud de Londres manifiesta:

Que ellos determinan ciertas incidencias “como la Adopción, la custodia adoptiva o el cambio de domicilio, pueden servir como indicador de resultados, pero los expertos indican que cierta medida debe ser tomada con prudencia puede mejorar si se aplican unas políticas sociales y económicas acertadas que permitan un acceso igualitario y un nivel adecuado de ciertos elementos básicos, como la atención sanitaria, la educación, el empleo, la vivienda o las prestaciones sociales. (2008 págs. 40 y 41)

Una mejora cualitativa de estos aspectos permitirá hacer frente a algunos de los principales factores de riesgo del maltrato infantil, lo cual redundaría en un descenso de las tasas de tales comportamientos.

El departamento de Salud y Servicios Sociales de los Estado Unidos señala algunas de las políticas sociales y económicas que pueden ayudar a evitar el maltrato infantil son:

Educación y servicios de atención para la primera infancia; Educación primaria y secundaria; Medidas contra el desempleo; Sistemas de protección social sólidos que contemplen, por ejemplo, la prestación de beneficios a los discapacitados, seguros sanitarios, cuidados infantiles, suplementos monetarios o alimentarios, y beneficios por desempleo. Modificación de las normas sociales y culturales Las normas sociales y culturales son factores que contribuyen en gran medida al maltrato infantil. Frecuentemente, sirven para justificar la violencia contra los niños. (2006 pág. 55)

La reforma de las leyes puede influir en las normas, aunque es improbable que surta por sí sola un efecto apreciable si no va acompañada de un cambio de las normas en lo referente a la consideración debida a los niños, la aceptabilidad y eficacia del castigo violento, los roles del género y la privacidad del ámbito familiar.

Un medio muy útil para ayudar a modificar las normas sociales y culturales son las campañas de concienciación del público y las emprendidas en los medios de comunicación. Gracias a ellas se puede dar a conocer el alcance y la naturaleza del maltrato infantil, fomentando la prestación de servicios a los niños y a las familias.

No hay pruebas fehacientes de que los esfuerzos por modificar las normas consigan reducir la incidencia del maltrato infantil. Sin embargo, algunos estudios basados en intervenciones de gran escala

han observado cambios en las actitudes y normas con respecto a la utilización de la violencia contra lactantes y niños.

La Organización Mundial de la Salud en el capítulo 3, Prevención del Maltrato Infantil indica:

En los Estados Unidos por ejemplo se aplica, para evitar el abuso sexual de los niños, un tipo de programa que ofrece ayuda a los perpetradores en penencia. Además, incita a los adultos a estar alerta-y, si se diera el caso, actuar- frente a posibles indicios de abusos sexuales en niños antes de que se cometa la ofensa. En tales programas, algunas personas se prestan voluntariamente al tratamiento, evitando con ello posibles abusos. (2009 pág. 63)

Reducción de las desigualdades económicas

Numerosos estudios evidencian que el maltrato infantil es más frecuente en las comunidades y hogares más pobres, y en las sociedades con grandes desigualdades económicas. Así pues, las medidas adoptadas para reducir la pobreza y las desigualdades económicas deberían tener un efecto apreciable en la reducción del maltrato infantil.

La Red de Unidades de Protección Infantil de España por medio de la Doctora Bernardette Ruiz explica que:

Los programas que favorecen la movilidad residencial son un ejemplo de este tipo de medidas. Las políticas y programas económicos que reducen con

carácter más general los efectos de la desigualdad de los ingresos pueden ser útiles para la prevención del maltrato infantil, aunque todavía no se ha demostrado científicamente la utilidad de tales intervenciones. (2009 pág. 66)

Reducción de los factores de riesgo ambientales

El consumo inapropiado de alcohol por los adultos está claramente asociado al síndrome alcohólico fetal y a un mayor riesgo de abusos físicos y sexuales del niño por parte de los padres u otros miembros de la familia. Sería, pues, de esperar que un menor acceso al alcohol tuviera un efecto preventivo, y parece haber indicios de que los impuestos sobre el alcohol pueden ser eficaces en la reducción del maltrato infantil

Formación de profesionales de atención sanitaria

La Organización Mundial de la Salud sugiere:

Sólo un pequeño porcentaje de víctimas del maltrato Infantil cometen maltratos en su edad adulta. En cualquier caso, sería útil identificar a los posibles perpetradores, con la ayuda de profesionales sanitarios, es decir Médicos, Psicólogos, y remitirlos a los servicios terapéuticos apropiados para ayudar a romper el ciclo de la violencia y reducir el número de nuevos casos de maltrato. Esta estrategia ha de someterse todavía a estudios de evaluación de resultados, y su utilidad preventiva es aún incierta. (2008 pág. 58)

Estrategias y relaciones

Algunos de los factores de riesgo comprobados en relación con el maltrato infantil son:

Un rol parental inadecuado, particularmente cuando no se establecen vínculos entre el progenitor y el lactante. Unas expectativas irreales son respecto al desarrollo del niño, la creencia de que el castigo físico es eficaz y socialmente aceptable, la imposibilidad de cuidar satisfactoriamente del niño cuando el progenitor está ausente.

El Centro de Excelencia para el Desarrollo de la Primera Infancia en Materia de Prevención de la Violencia o Maltrato infantil, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia nos recuerdan que:

Hay otras estrategias que han resultado eficaces en la prevención del maltrato infantil”: Porque éstas fomentan el establecimiento de vínculos sólidos entre los padres y el niño y los métodos de disciplina no violentos, y crean en el seno de la familia las condiciones adecuadas para un desarrollo mental positivo del niño. Hay pruebas de que los programas orientados a mejorar y apoyar el rol parental son eficaces en la prevención del maltrato Infantil. Los dos modelos más evaluados y utilizados para la aplicación de esas estrategias son los programas de visita a los hogares y la formación para el ejercicio de la función de los padres de familia. (2009 pág. 59)

Implementación de programas de visitas a los hogares

Los programas de visita al hogar, que llevan los recursos de la comunidad a las familias en el propio hogar, han dado resultados

positivos en la prevención del maltrato infantil. Recientemente, un inventario sistemático de los estudios de evaluación de resultados, principalmente en Estados Unidos, revelan que un promedio de disminución del 40% en el maltrato infantil practicado por padres u otros miembros de la familia que participan en los programas de visita al hogar. Durante visitas a las familias se ofrece información y apoyo, además de otros servicios encaminados a mejorar el funcionamiento de la familia. Se han desarrollado y estudiado varios modelos diferentes de visitas al hogar. En algunos casos, las visitas recaen en todas las familias en que existe riesgo de violencia, como en el caso de los padres primerizos o solteros, o de los padres adolescentes que viven en comunidades pobres.

El Centro de Excelencia para el Bienestar Infantil de Canadá indica: que los programas más efectivos contienen los elementos que a continuación se describen:

Con el interés social y humano de los expertos en materia de Violencia Infantil, ellos manifiestan cierta preocupación, pues en muchos casos, muchos interesados en que no se conozcan estos tipos de violencia, pues es posible que en el pasado, esto se ha echado al olvido o se ha mantenido como un tabú en la historia de la sociedad”. Un interés especial por las familias más necesitadas de servicios frente a los programas en que se visita a todas las familias, sea su nivel de riesgo no particularmente cuando en ellas hay: lactantes de bajo peso al nacer y niños prematuros y niños con enfermedades

crónicas y discapacidades; madres solteras muy jóvenes y con escasos ingresos; con un historial de consumo inapropiado para sobrevivir. (2008 pág. 32)

La intervención social ya desde el embarazo hasta, como mínimo, el segundo y, posiblemente, hasta el quinto año de edad del niño; flexibilidad en la duración y frecuencia de las visitas y en los tipos de servicios prestados, con el fin de adaptarlos a las necesidades y niveles de riesgo a que esté expuesta la familia; fomento activo de comportamientos positivos con respecto a la salud física y mental, y de determinadas características de los cuidados dispensados a la lactante.

La Unidad de Protección Infantil, de Madrid, España nos indican sobre el tema que nos ocupa y nos aconsejan que:

La diversificación de las perspectivas adoptadas para abordar las necesidades específicas de la familia, en lugar de centrarse en un aspecto concreto, como el aumento de peso del recién nacido o la reducción de los abusos al niño. Medidas encaminadas a aliviar la tensión en el seno de la familia mediante una mejora su entorno social y físico. Utilización de enfermeras o de profesionales con formación. (2007 pág. 65)

Preparación a los niños para evitar situaciones de abuso.

Este tipo de programas tiene por objeto enseñar a los niños a reconocer las situaciones peligrosas

y prepararlos para protegerse de ellas. Se trata de enseñar a los niños que su cuerpo es suyo, que la posibilidad o no de tocarlo depende de

ellos o ellas, y que hay diferentes tipos de contacto físico. Así, los niños aprenden cómo reaccionar ante un adulto cuando éste les pide hacer algo que les desagrade. Los investigadores están de acuerdo en que los niños pueden adquirir conocimientos teóricos y prácticos para protegerse de los abusos.

Sin embargo, siguen explicando los profesionales y expertos en material del Maltrato Infantil que:

La prevención de que no se tienen la seguridad de que esos conocimientos vayan a perdurar, ni de que realmente protejan al niño en todo tipo de situaciones de abuso, particularmente si el perpetrador es alguien que el niño conoce y en quien confía. Es, pues, necesario demostrar científicamente que los conocimientos adquiridos son verdaderamente eficaces en la prevención de los maltratos en la vida real. (2009 pág. 63)

Protección del niño y la niña

Con respecto a la prevención un buen punto sería en decidir los objetivos de la prevención. En ese sentido, lo más importante es asegurarse de que es posible alcanzar los objetivos de la prevención, teniendo en cuenta la capacidad de la organización para influir en los correspondientes factores de riesgo y de protección. Su consecución dependerá de los recursos propios de la organización y de su capacidad para capitalizar otros recursos.

Hay, en cambio, ejemplos de organización comunitaria que, en colaboración con instituciones gubernamentales y docentes de ámbito local, consiguen evaluar satisfactoriamente intervenciones emprendidas en entornos de escasos recursos, como las visitas al hogar a los programas de formación parental.

Los expertos en Materia de Maltrato Infantil de la Oficina de Derechos Humanos de Madrid, España, sobre los programas de visitas a las familias nos sugieren lo que a continuación se describe:

Que para evitar el maltrato infantil, como mínimo tenemos que tener presente cuatro factores, por ejemplo: mejorando los conocimientos de los padres de familia o modificando sus expectativas, con respecto al desarrollo del niño y la niña, modificando las actitudes de los padres con respecto a la crianza del niño, intensificando la vigilancia profesional de la familia que permite detectar a tiempo un problema o prevenir a que llegue a suceder. (2006 pág. 65)

Servicios para los niños y familias afectados por el Maltrato Infantil

Cuando se tiene conocimiento de un caso de maltrato infantil es necesario prestar ayuda tanto al niño como a la familia. El maltrato Infantil puede salir a la luz por haber dejado marcas (por ejemplo, ciertas lesiones en el cuerpo del niño o la niña), o por las declaraciones

del niño o la niña o de algún testigo o participante de abusos, o por el descubrimiento de alguna prueba material, como un diario o una cinta de vídeo.

La misión del dispensador de servicios es reducir al mínimo las consecuencias de los abusos o desatenciones padecidos, y determinar qué tipo de medidas podrían impedir nuevos maltratos en el futuro.

La Convención sobre los Derechos del Niño, de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo, nos indica sobre los países signatarios y citan lo que sigue:

Las reformas jurídicas de los países signatarios de la Convención sobre los Derechos del Niño se comprometieron a adoptar todas las medidas legislativas de sus propios países, en materia de Derechos Humanos de países en vías de desarrollo, todas las políticas y los programas deberían estar orientados a ayudar a éstos en el desempeño de su labor. Para la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo las intervenciones de ayuda a niños en general maltratados deberían de ocuparse del bienestar inmediato del niño, y hacerse frente a los costos médicos y sociales que el maltrato acarrearía a largo plazo. (2008 pág. 38)

Costos que conlleva el maltrato infantil

Como ya hemos indicado, es escasa la evidencia disponible respecto a la efectividad de las estrategias de prevención del maltrato infantil, pero al menos se sabe todavía respecto a la eficacia de las intervenciones. Así pues, con algunas excepciones, resulta difícil

formular recomendaciones a ese respecto. En cualquier caso, la aplicación de un plan de apoyo es absolutamente necesaria para los niños maltratados.

El Centro de Excelencia para el Bienestar Infantil, del Fondo de las Unidas para la Infancia contemplan que:

En éste tratado se examinan algunos elementos necesarios en las intervenciones de respuesta a los casos de maltrato infantil conocidos. Lo que intentan los estudiosos del maltrato infantiles: decir que la prestación de los servicios que permitan valorar objetivamente sus resultados y con ello, aportar un mayor número de pruebas de la eficacia de los servicios prestados refieren los estudiosos. (2008 pág. 42)

Dado el cuantioso volumen de recursos humanos y financieros que actualmente se destina a los sistemas de protección infantil, urge disponer de información acerca de la eficacia de las intervenciones efectuadas mediante esos servicios en los distintos países. Para ser de buena calidad, la atención médica y los servicios sociales dispensados en respuesta al maltrato infantil deben efectuar sus intervenciones de manera adecuada.

La Organización Mundial de la Salud, por medio de sus expertos en Servicios para los niños afectados en Violencia Infantil aconsejan que:

Que para ello, se necesitan estudios objetivos con respecto a los resultados de las intervenciones de atención sanitaria y de los servicios sociales y jurídicos orientados al maltrato infantil. La información indicada en los programas anteriores de prevención es igualmente válida para las intervenciones, de allí los expertos en materia de Violencia Infantil de la Organización Mundial de la Salud sugieren “como medidas adecuadas para las familias víctimas de ésta secuela, primero adoptar medidas efectivas, segundo prevención del maltrato infantil, y tercero servicios de atención a las víctimas y a sus familias, y en particular protección del niño y la niña, aplicar mecanismos que permitan investigar todos los casos en materia infantil, lograr un apoyo eficiente que permita un atención personalizada y discreta, en particular documentar las lesiones (pruebas) evaluación forense, apoyo psicológico. (2009 pág. 70 y 71)

En Guatemala

El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.

El Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona. Los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera, que sea su estado civil tienen iguales oportunidades y responsabilidades, ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos

deben guardar conducta fraternal entre sí, artículos 1, 3 y 4, Constitución Política de la República de Guatemala.

Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia Decreto Número 27-2003, señala.

Que Guatemala suscribió el 26 de enero de 1990 , la Convención sobre los Derechos del Niño, la cual fue aprobada por el Congreso de la República el 10 de mayo de ese mismo año, y que dicho instrumento internacional proclama la necesidad de educar a la niñez y adolescencia en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, e igualdad, para que como sujetos de derechos se les permita ser protagonistas de su propio desarrollo, para el fortalecimiento del estado de derecho, la justicia, la paz y la democracia. Cuarto considerando, decreto número (2003 pág. 27)

Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia considera que niño y niña lo define así:

Se considera niño y niña a toda persona desde su concepción hasta que cumple trece años de edad, y adolescente a toda aquella desde los trece hasta que cumple dieciocho años de edad. Y el Estado deberá respetar los derechos y deberes de los padres o en su caso de las personas encargadas del niño, niña o adolescente, de impartir en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño, niña y adolescente ejerza los derechos reconocidos en la Constitución Política de la República, la presente

ley y demás leyes internas, los tratados, convenios, pactos y demás instrumentos internacionales en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala, sin más restricciones que las que establece la ley, cuya interpretación no será extensiva. (Artículo 2 pág 2)

La ley de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia nos recuerda que:

Es también deber del Estado promover, y adoptar las medidas necesarias para proteger a la familia, jurídica y socialmente, así como garantizarle a los padres y tutores, el cumplimiento de sus obligaciones en lo relativo a la vida, libertad, seguridad, paz, integridad personal, salud, alimentación, educación, cultura, deporte, recreación y convivencia familiar y comunitaria de todos los niños, niñas y adolescentes. (Artículo 4, pág. 3)

La Comisión Nacional de la Niñez y de la Adolescencia será responsable de la formulación de las políticas de protección integral de la niñez y la adolescencia; conforme a las disposiciones del 81 de la presente Ley; así como de trasladarlas a sistemas de consejos de desarrollo urbano y rural y a los ministerios y dependencias del Estado para su incorporación a sus políticas de desarrollo; velar por su cumplimiento y adoptar las acciones pertinentes que lleven a la mayor eficiencia dicha protección.

Además contará con un reglamento interno y recursos provenientes de:

- a) Aportes de la Secretaría de Bienestar Social, para cubrir los gastos de funcionamiento que sean necesarios.
- b) Aportes o subvenciones ordinarias o extraordinarias que reciba del Estado y otros organismos nacionales e internacionales y,
- c) Donaciones de personas individuales o jurídicas. Estas obligaciones de la Comisión Nacional de la Niñez y Adolescencia se encuentran reguladas en el artículo 85 del código de la niñez y adolescencia. (Decreto 27-2003).

Alerta Alba-Kenneth

Se crea la Coordinación Nacional del Sistema de ALERTA-ALBA-KENETH, con el objeto de coordinar, impulsar y ejecutar todas las acciones dirigidas a la búsqueda, localización y resguardo inmediato del niño, niña o adolescente que ha sido sustraído o que se encuentra desaparecido.

Esta coordinación Nacional del Sistema de Alerta ALBA-KENETH estará integrada por las siguientes instituciones públicas:

1. Procuraduría General de la Nación, a través de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, quien la preside;
2. Policía Nacional Civil;
3. Dirección General de Migración;

4. Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República;
y,
5. Ministerio Público, a través de la Fiscalía de Trata de personas.

Establecido en los artículos 5 y 6, Decreto 28-210. Ley del sistema de alerta Alba-Kenneth.

Nuestra legislación educativa señala que la comunidad educativa se integra por educandos o alumnos, personal docente, personal administrativo y operativo de los establecimientos.

En el título II, página 546, artículo 7. Hay establecidas unas escasas medidas preventivas generales para los establecimientos educativos, por ejemplo.

La portación del carné de identificación, que se puso en marcha el año 2011. Además también establece la disciplina con respecto a la Asistencia y puntualidad, los padres son responsables de comunicar a los establecimientos educativos, cuando los alumnos por algún motivo no se presenten a sus estudios, por viaje, enfermedad y otros motivos de inasistencia a sus clases.

En el caso del uso de teléfonos celulares por necesidad, establece que los padres de familia deben autorizar a sus hijos y entregar al director del establecimiento por medio de carta dónde autorizan a sus hijos la

portación de dicho objeto. Así mismo se establece que los educandos son responsables del cuidado y control de sus pertenencias, las cuales debe estar plenamente identificadas con el nombre completo, grado y sección.

Como medida de prevención la legislación escolar establece: la restricción de Armas, Materiales y sustancias prohibidas, el uso de medicamentos por enfermedad deben de portar la respectiva licencia médica. Aníbal Arizmendi Martínez Escobedo. Legislación educativa. Décima primera edición. 2011, artículos 7, 9, 11, 12, 15, 16,17, 546, 548, y 54.

Análisis

Prevención de la violencia en los niños del nivel primario. Mediante la presente investigación se comprueba que existe un alto índice de Violencia dentro y fuera de las aulas a nivel del municipio de San Marcos, departamento de San Marcos. Que las autoridades departamentales de Educación no tienen la suficiente capacidad para crear programas que eviten éste problema en las escuelas del nivel primario y es más que en algunos casos ya se han acostumbraron a ésta, así que ya es un “modus vivendi”, mientras no sucedan

problemas más serios o complicados que dificulten las clases dentro de los establecimiento.

Otra situación es el ambiente social que vivimos, la violencia se hace presente en todos los ámbitos, en la música, los programas de Televisión, las películas, las caricaturas y otros. La migración que por falta de fuentes de trabajo los padres de familia se sienten obligados a viajar dentro y fuera del país es otra de las causas que provoca inestabilidad emocional en los niños y la madre trabajando también para hacer frente a las necesidades de la familia.

En la presente tesis proponemos a los responsables de la Educación en el municipio de San Marcos, departamento del mismo nombre, crear mecanismos que coadyuven a Prevenir y Erradicar la violencia en las Escuelas del nivel preprimaria y primaria, pues aquí es dónde se deben incentivar los valores, evitando así tener mayores problemas en la sociedad del presente y en el futuro no tengamos que lamentarnos más adelante por lo que no pudimos hacer ahora.

Conclusiones

Actualmente dentro del municipio y departamento de San Marcos, no existe ningún programa de prevención de la violencia dentro de los centros educativos del nivel primario, en el sector público y privado.

Algunos colegios privados hacen esfuerzos por medio de la orientación psicológica pero no todos, porque en el municipio y departamento de San Marcos las cuotas escolares que el Ministerio de Educación les autorizan cobrar a los padres de familia son relativamente muy bajas como para poder implementar un orientador psicológico en un establecimiento, pues un profesional de tal magnitud debe de gozar de un salario arriba del salario mínimo autorizado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

El Ministerio de Educación primero debe darse cuenta de que existe violencia física, verbal, psicológica, dentro de los centros educativos del nivel primario, como los mismos alumnos lo han manifestado en las encuestas que ellos mismos respondieron, y que las soluciones no llegan nunca, aquí existe la cultura de “salve quien

pueda”. Y aquí estamos ante una gran irresponsabilidad del Estado, que es el de proteger, garantizar a la persona y a la familia, la paz, la armonía, la libertad, como reza nuestra Constitución Política de Guatemala.

Referencias

Obras

- Arriaza R. (2011). *Introducción a la sociología y a la economía*, Editorial, Texdigua, Textos didácticos de Guatemala.
- Dunne, M. (2016). *Maltrato infantil*. Queensland University Of . Estados Unidos de América. S/E.
- Richard E. Tremblay, Jean Gervais y Amélie Petitclerc (2008). *Prevenir la violencia a través del aprendizaje en la primera infancia*. Montreal, Canadá. Centro de excelencia para el bienestar infantil.
- Ruiz, B. (2009). *Red de unidades de protección infantil*. España. Editorial Carmen Alemán Brach.
- Veneman, A. (2008). *Cómo eliminar la violencia contra los niños y niñas*. Francia. Editorial SADAG S.A.

Legislación

- Asamblea Nacional Constituyente, (1985). *Constitución Política de la República de Guatemala*, Guatemala, Tipografía Nacional.
- Legislación educativa, décima primera edición. Aníbal Arizmendi Martínez Escobedo
- Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, Decreto 27-2003 del Congreso de la República de Guatemala.

Declaración Universal de los Derechos Humanos, Decreto 54-86.
Edición Actualizada, octubre 1986.

Convención Americana sobre Derechos Humanos. Pacto de San José de Costa Rica. Decreto 6-78 del Congreso de la República de Guatemala, 1987.

Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Nación, (PGN), Decreto 25-97, del Congreso de la República de Guatemala.

Ley de Adopciones y su Reglamento, Decreto 77-2007 del Congreso de la República de Guatemala.

Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Decreto 9-2009.

Ley del Sistema de Alerta ALBA-KENETH. Decreto 28-2010 del Congreso de la República de Guatemala.

Convención de Palermo. Red Transnacional contra la trata de personas. Italia, Diciembre 1999